



ACUERDO PLENARIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Mancomunidad de la Canal de Navarrés, en sesión plenaria celebrada el 20 de octubre de 2008, acordó por unanimidad la propuesta de la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que a continuación se transcribe:

Visto que con fecha 3 de octubre de 2008 por el Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos debido a la finalización del mismo en 2007 y prórroga para 2008.

Visto que dada la característica del servicio por el secretario interventor se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2008 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2008 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2008, por Resolución de Presidencia se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2008, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO. Comprometerse a consignar fondos suficientes para sufragar los gastos de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos con cargo a la partida de gastos del presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2009.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Invitar a empresas capacitadas.

QUINTO. Crear la comisión para constituir la Mesa de Contratación, formada por D. Pablo Seguí Granero como Presidente, D. José G. Piera Serena Secretario interventor de la Corporación y D^a. Teresa Caballero García como Tesorera de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. PABLO SEGUI GRANERO, en Chella a 20 de octubre de 2008; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: José G. Piera Serena

El Presidente,

Fdo.: Pablo Seguí Granero